UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA - CHILE

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 00.1086/2007, QUE OFICIALIZA LOS PORCENTAJES PARA LA ACTIVIDAD DE TITULACION Y LA PONDERACIÓN TOTAL DE EGRESO DE LA CARRERA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.274/2007.

Arica, marzo 12 de 2007.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento Nº 00.694/82, de octubre 06 de 1982; decreto exento Nº 00.966/82, de diciembre 09 de 1982; Resolución Nº 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Traslado V.R.A. Nº 38/2008, de marzo 08 de 2007; Oficio FACSAL Nº 0.18/2007, de enero 11 de 2007; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

DECRETO:

Modifícase en el documento "Ponderación de la actividad de titulación y nota final de título de las carreras de la Universidad de Tarapacá", oficializado por decreto exento Nº 00.966/82, de diciembre 09 de 1982, y sus modificaciones, el punto Nº 47, en el tenor que se indica.

DONDE DICE:

- . "47.- CARRERA DE KINESIOLOGIA Y REHABILITACION
 - **ACTIVIDAD DE TITULACION**

: 50% Profesor Guía : 35% Profesor Informante

Exposición Oral : 15%

DEBE DECIR:

SECRETARIO

SPR CRL mar

. "47.- CARRERA DE KINESIOLOGIA Y REHABILITACION

ACTIVIDAD DE TITULACION

Informe Escrito

: 50% Exposición Oral : 50%

Registrese; comuniquese y archivese.

CARLOS RUIZ LARRAL

Secretario de la Universidad

ØCCATAGLIATA

Rector

4 MAR. 2007